

RESOLUCION Nº **0065**  
NEUQUEN, 20 ENE 2021

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 6212-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota nº 655 de fecha 09 de diciembre del año 2020 obrante a fs. 01, la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **INFINITY LOS LAGOS SRL** :

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0001-00000037	Alquiler camión cisterna, GQN339, sin chofer y camión cisterna, BMI095, con chofer, período 01/09/20 al 30/09/20	\$770.000,00
B Nº 0001-00000038	Alquiler camión cisterna, GQN339, sin chofer y camión cisterna, BMI095, con chofer, período 01/10/20 al 31/10/20	\$770.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.540.000,00</b>

Que a fs. 07 y 12 obran certificaciones de servicios por parte del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que los vehículos fueron utilizados en el operativo de desinfección masiva de espacios públicos, trabajando en conjunto con maquinaria aportada por productores agrícolas de la zona para erradicar los contagios que se pudieran propagar por la pandemia COVID 19;

Que se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que a fs. 68/69 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que los camiones fueron requeridos de manera urgente, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia COVID 19, para dar respuesta inmediata a las necesidades de desinfección de espacios públicos a efectos de mitigar y evitar la propagación del virus;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. nº 76/77 se eleva informe del Director Municipal de Legal y Técnica de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, donde manifiesta no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Pase Nº 50/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, ~~procediendo~~ a la carga del preventivo Nº 7218-AA-111813;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **INFINITY LOS LAGOS SRL**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0001-00000037	Alquiler camión cisterna, GQN339, sin chofer y camión cisterna, BMI095, con chofer, período 01/09/20 al 30/09/20	\$770.000,00
B N° 0001-00000038	Alquiler camión cisterna, GQN339, sin chofer y camión cisterna, BMI095, con chofer, período 01/10/20 al 31/10/20	\$770.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.540.000,00</b>

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

  
Dr. JUAN Datto  
Secretario de Hacienda  
y Finanzas  
Municipal  
Neuquén

FDO) CAROL  
MORAN

23 20.  
01 / 02 / 2021